

---

## *ACUMULACIÓN Y EMPLEO*

## *HOARDING AND EMPLOYMENT*

---

### *TEORÍA DEL CONFLICTO SOCIAL Y POSMODERNIDAD*

### *THE THEORY OF SOCIAL CONFLICT AND POSTMODERNITY*

Roy Alfaro Vargas\*  
Omar Cruz Rodríguez\*\*

#### RESUMEN

Este artículo establece una continuidad entre la teoría del conflicto social y las propuestas políticas derivadas del pensamiento moderno. Asimismo, analiza la relación entre la noción de consenso de la teoría del conflicto social y la de dialogismo de la posmodernidad, dentro del marco del auge neoliberal y de la construcción de esquemas nomocráticos por parte del neoliberalismo. Todo esto dentro de una perspectiva crítica, que retoma el pensamiento marxista.

*PALABRAS CLAVE:* SOCIOLOGÍA \* MARXISMO \* TEORÍA \* CONFLICTOS SOCIALES \* POSMODERNIDAD \* NEOLIBERALISMO

#### ABSTRACT

This article analyzes the relation and continuity between the theory of social conflict and the postmodern thought. Also, it analyzes the relation between the concept of consensus and of the dialogism, into the boom of neoliberalism and the construction of nomocratic ideals by the same neoliberal thought. Besides, we retake some ideas from Marxism as a means for confronting the current neoliberal trend.

*KEY WORDS:* SOCIOLOGY \* MARXISM \* THEORY \* SOCIAL CONFLICTS \* POSTMODERNITY \* NEOLIBERALISM

---

\* Candidato a la Maestría Académica en Literatura Latinoamericana, Universidad de Costa Rica.  
royalfarov@gmail.com

---

\*\* Profesor pensionado de la Universidad de Costa Rica.  
omar.cruz.rodriguez@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

El objetivo que nos mueve es establecer la continuidad histórica que existe entre la teoría del conflicto y el pensamiento posmoderno, ya que tal relación parece haber sido sepultada entre la puntual discontinuidad de ambas propuestas.

La tesis que trataremos de probar es la siguiente: la posmodernidad es, políticamente hablando, una continuación de las ideas de la teoría del conflicto; continuidad que se manifiesta en el principio nomocrático del pensamiento neoliberal y en el énfasis identitario de la posmodernidad, a través de la noción de consenso.

Para probar nuestra tesis será preciso:

- ❖ Definir la teoría del conflicto social.
- ❖ Establecer la separación entre teoría del conflicto social y el pensamiento marxista.
- ❖ Determinar los rasgos de la teoría del conflicto social presentes en el pensamiento posmoderno.
- ❖ Señalar la función del concepto de consenso dentro del esquema nomocrático del neoliberalismo.

### 1. LA TEORÍA DEL CONFLICTO SOCIAL

La idea del conflicto social ha sido sostenida por diferentes sociólogos, en diferentes latitudes y tanto en una versión positivista, como en una fenomenológica. Ya en Parsons podemos hallar esta idea: “Cuando la dimensión integrativa llega al punto cero, el sistema deja de existir como tal” (1970: 92).

El conflicto social es, entonces, para Parsons, un proceso de segregación que afecta la funcionalidad del sistema social, ya que introduce la entropía generando problemas de integración sistémica y, por tanto, afectando el estatus y los roles asumidos por los diferentes agentes sociales<sup>1</sup>.

1 La noción de conflicto social existe en Parsons, aunque de un modo implícito. La idealización que se hace de la sociedad es lo que no le permite planearlo de manera directa.

Sin embargo, a pesar de la aparente disfuncionalidad que trae consigo el conflicto, Coser apunta que el conflicto social “puede tener importantes consecuencias funcionales latentes” (1970: 30). El conflicto social será temido únicamente por una sociedad “que está débilmente integrada” (Coser, 1970: 40).

De este modo, “el conflicto es (...) la energía creadora e impulsora de todo cambio” (Dahrendorf, 1966: 205). El conflicto social, dentro de una sociedad (al decir de algunos) bien integrada, es parte de un proceso de ajuste sistémico, en donde “El sistema es siempre el mismo” (Dahrendorf, 1966: 96). O sea, el conflicto social es un mecanismo de evolución social, en donde se introducen cambios cuantitativos dentro de las relaciones de poder, pero sin afectar la cualidad sistémica. Para usar los términos de Coser, el conflicto lleva a un cambio *dentro* del sistema y no a un cambio *del* sistema<sup>2</sup>. O dicho más elegantemente, en palabras de Alfred Schutz:

La ‘reciprocidad de perspectivas’ (...) se basa en la posibilidad abierta de un intercambio de los puntos de vista, vale decir, hablando metafóricamente, en el establecimiento de una fórmula de transformación por la cual los términos de un sistema de coordenadas pueden ser traducidos a los términos del otro (1974: 148-149).

El conflicto social es, para Schutz, la puerta abierta al consenso dado a través del diálogo<sup>3</sup>. Nuevamente, la teoría del conflicto social no conlleva la idea de la transformación social y menos aún es sinónima “de guerra o de guerra civil” (Dahrendorf, 1966: 205). De ahí la animadversión contra el sindicalismo, ya que, según Coser, este es incapaz de admitir proposiciones pacificadoras, así como dar concesiones (1970: 47)<sup>4</sup>.

2 Cfr.: Coser, 1970: 33 y ss.

3 Recordando el dialogismo de los posmodernos, el cual comparte las raíces fenomenológicas con la propuesta de Schutz.

4 Este anti-sindicalismo es patente hoy en muchas partes del mundo. En Costa Rica, por ejemplo, la administración del “Nobel”, Óscar Arias Sánchez,

El conflicto y el consenso son las dos caras de una sociedad que se pretende, en su esencia, inmutable. Tanto el conflicto social, como el consenso se definen como los subprocesos de un ajuste social que permite al sistema su continuación en el tiempo. Ambas fuerzas, conflicto y consenso, establecen una tendencia negentrópica contra la natural (física) tendencia entrópica de todo sistema. Dicho más simplemente, consenso y conflicto fortalecen el *statu quo*. Conflicto y consenso son, por tanto, los ejes de una teoría que a todas luces es reaccionaria.

## 2. TEORÍA DEL CONFLICTO SOCIAL Y MARXISMO

Se nos hace imprescindible señalar la separación entre el marxismo y la teoría del conflicto social, en tanto que la asunción del primero como una expresión de la teoría del conflicto social es una tergiversación de este por parte de la derecha. De la misma manera, el anti-marxismo presente en este reduccionismo y la consecuente incompreensión de los postulados de Marx nos permitirán, junto con otros elementos, conectar más adelante la teoría del conflicto social al pensamiento posmoderno.

Así, según Coser, “Karl Marx es el teórico clásico del conflicto social” (1970: 131). Dentro de esta interpretación, “la teoría del conflicto social marxista” (en sentido irónico) se definiría a partir de “las condiciones de propiedad dentro de la producción” (Dahrendorf, 1966: 134-135). En este sentido, “Para Marx, el equilibrio social era un caso especial de desequilibrio” (Coser, 1970: 136). Es decir, el equilibrio sería para Marx una manifestación del dominio que se ejerce por efecto de las condiciones de la propiedad y que, a la vez, es parte del proceso evolutivo de la sociedad y, por ende, consensuable; o al menos no implicaría un

cambio *del* sistema, debido a que “Una sociedad bien integrada tolerará e incluso recibirá con agrado el conflicto” (Coser, 1970: 40).

Dentro de este panorama, el marxismo pierde su visión de producir una transformación social, en tanto construcción de una nueva y diferente sociedad amparada en una cualidad opuesta a la actualmente existente. Por eso, no es de extrañar que la pobreza y la exclusión social sean relegadas a algo casual:

Sin embargo, se puede aceptar la noción de que es más probable encontrar tendencias alienativas y desorganizadoras entre aquellos a quienes la opresión de un sistema en particular perjudicó sus posibilidades de vida (Coser, 1970: 141).

La pobreza, la exclusión social y la explotación son, según la teoría del conflicto social, una casual o estadística disfunción sistémica. ¡Cuestión de ajuste! ¡Nada más! Es preciso recordar que para el neoliberalismo estas manifestaciones sociales producto de la apropiación de los medios de producción y del acaparamiento de la riqueza socialmente producida, son consecuencias no intencionales<sup>5</sup> y, por consiguiente, no hay responsabilidad social, estatal o moral sobre ellas.

El marxismo, no obstante, no es una teoría del conflicto social. En él, no cabe la idea del consenso, solo el de la transformación social, el de la transformación *del* sistema. La teoría marxista no plantea ajustes, más bien exacerba las contradicciones sociales en la búsqueda y construcción de nuevas posibilidades. El sistema aquí no es siempre

5 Así, “la situación, que estamos considerando, sería coercitiva solo si la pobreza de un individuo fuese causada por la acción intencional de otro” (Plant, 2010: 81-82). De ahí que “Es fundamental para el neoliberalismo que la justicia o la injusticia pueden solo ocurrir en el contexto de una acción humana intencional” (Plant, 2010: 87 -traducciones nuestras). Luego, la mala repartición de la riqueza es un efecto sistémico no-intencional y, por ende, no hay responsabilidad social o estatal con respecto a los excluidos del sistema y lógicamente la inversión en justicia social sería un atentado contra la libertad negativa.

violentó el fuero sindical al derogar la directiva de JAPDEVA, para colocar una que respondiera a las inquietudes y políticas neoliberales. Además, existe una estrecha relación entre la derecha neoliberal y el solidarismo, en prejuicio del sindicalismo.

el mismo: A deviene siempre su opuesto, no-A. La reducción del marxismo a una teoría del conflicto social implica, epistemológicamente hablando, el definir el marxismo como una gnoseología positiva, donde no cabría la negatividad hegeliano-marxiana y, en consecuencia, no se podría transducir lo dado, el *establishment*, en búsqueda de alternativas.

La teoría marxista es una teoría del movimiento, no solo en tanto explicación de este, sino en cuanto resultado de la propia praxis<sup>6</sup>. El equilibrio y el desequilibrio no existen, lo que sí existe es la tensión producto de las contradicciones sistémicas que conllevan la superación (*Aufhebung*) del sistema social, del modo de producción capitalista, y no se queda en la simple superación (*Überwindung*)<sup>7</sup> de las contradicciones sociales.

### 3. TEORÍA DEL CONFLICTO SOCIAL Y POSMODERNIDAD

Comprender la relación entre la teoría del conflicto social y el pensamiento posmoderno implica entender el paso epistemológico del positivismo a la fenomenología.

Si bien, como veremos, hay un cambio de corriente epistemológica, lo cierto es que no se abandona la visión positiva<sup>8</sup> de la realidad, ni el anti-marxismo.

La teoría del conflicto social y su consensualismo nacen como una reacción contra la idea de revolución del pensamiento marxista. Es decir, conflicto y consenso son la reacción teórico-política ante el auge

marxista desde principios hasta mediados del siglo pasado<sup>9</sup>.

En el marco de esta reacción, la teoría del conflicto social opuso de hecho, consenso a revolución. Mientras tanto, en lo epistemológico, el dato, lo descriptivo y lo cuantificable se comprometían con la idea dahrendorfiana de que “El sistema es siempre el mismo” (Dahrendorf, 1966: 96). De hecho, el positivismo de corte comtiano permitía, a través de la fijación de la realidad mediante el establecimiento de leyes sociales dizque inmutables, crear ese efecto entrópico negativo (negentrópico) del que ya habíamos hablado arriba. Los procesos de segregación social podían ser disimulados tras el velo de la cientificidad positiva, que explicaba las relaciones causa-efecto de determinadas disfunciones, para así poder solucionarlas y, de ese modo, reestablecer la homeostasis.

De hecho, como el sistema no cambia (según ellos), cualquier disfunción se resuelve mediante “el intercambio de los puntos de vista” (Schutz, 1974: 148). Por ende, el diálogo es el punto clave del consenso. A través de este dialogar, los puntos conflictuales ceden sin alteración alguna del sistema. Es precisamente en este punto donde se inicia la transición hacia lo posmoderno. Un claro ejemplo de esto es el pensamiento de Schutz. Él parte de un marco fenomenológico, en donde “no niega la existencia del mundo externo, pero, para sus fines analíticos, decide suspender la creencia en su existencia” (1974: 115).

De este modo, la ciencia “no estudia los objetos mismos, sino que está interesada en su significado” (Schutz, 1974: 123). El desplazamiento de lo real hacia el significante marca un énfasis total sobre el lenguaje. Luego, en un acto de empatía sin parangón, “los términos de un sistema de coordenadas pueden ser traducidos a los términos del otro” (Schutz, 1974: 149). Con una realidad material

6 Cfr.: Lefebvre, 1974: 55.

7 *Aufhebung* refiere a la superación dialéctica de la realidad, es decir, a un proceso donde continuidad y discontinuidad son parte del proceso histórico. Mientras tanto, la noción de *Überwindung* refiere a una noción ahistorizada, ya que, es una expresión discontinua, sin proceso histórico.

8 Tanto la fenomenología, como el positivismo son gnoseologías positivas, debido a que ambas parten de lo dado, sea esto entendido como una realidad en sí o como lenguaje.

9 Es interesante observar cómo la teoría del conflicto se retoma dentro de un nuevo despertar latinoamericano del marxismo. El texto de Mercado (2008) es claro ejemplo de esto. Incluso comete las mismas atrocidades contra el marxismo que los creadores de tal teoría perpetraron en el pasado.

puesta entre paréntesis y con un simple juego de opiniones diversas, el conflicto social se inmaterializa y el consenso adquiere un aire moralizante. Luego, quien se niegue a dialogar y consensuar es inmoral, al tiempo que la verdad (en sentido clásico) se extramoraliza.

El diálogo sublima el impulso catéxico que busca alterar la situación discordante, con el fin de producir las transformaciones y las categorías necesarias para la aprehensión (material y cognitiva) de una realidad, que ya no es aquella defendida por el *statu quo*. Con el desplazamiento hacia el lenguaje, no hay peligro de que la materialidad, *per se* entrópica, devenga una nueva cualidad.

Con todo reducido a lenguaje, nos hallamos entonces en el reino de la posmodernidad, en el imperio del oscurantismo del capitalismo financiero. Mientras el mundo real se puede, según los teóricos del conflicto y los posmodernos, poner entre paréntesis, “El hecho del lenguaje es sin duda el único que resiste finalmente a toda puesta entre paréntesis” (Derrida, 1967: 60)<sup>10</sup>. O, como expresó Nietzsche, “es el lenguaje el que trabaja en la construcción del edificio de conceptos, más tarde él es ciencia” (2001: 881)<sup>11</sup>. Es decir, como el lenguaje es lo único que soporta la *epojé* fenomenológica, su puesta entre paréntesis; entonces la ciencia que sería producto de los conceptos, que son finalmente lenguaje, no tendrían valor referencial, valor de verdad; ya que si no es posible la puesta entre paréntesis del lenguaje, es solo porque no hay nada que poner entre paréntesis. El lenguaje sería un juego de significantes (palabras, grupos de fonemas) que referirían no a la realidad, sino a otras palabras *ad infinitum*.

En el mismo desplazamiento de la realidad (el Ser) al lenguaje (el Pensamiento), por tanto, se destruye cualquier noción de cientificidad, al no ser posible la relación dialéctica entre Ser y Pensamiento. Luego, no hay ciencia, ni verdad y, por ende, no existe posibilidad de establecer qué es falso y qué es verdadero. Todo lo que se diga es una

maraña de opiniones. ¡Pura doxa! El diálogo reepistemologiza la noción de consenso y lo hace pasar de la versión objetiva del positivismo, donde el conflicto social no puede dejar de ser material, a un conflicto de carácter lingüístico y sin ese fundamento material, sin contradicción social.

La posmodernidad, entonces, permite y estimula la proliferación de opiniones, donde cada una de ellas será el marco de referencia, el posicionamiento, de grupos identitarios particulares y que cuya opinión está dialógicamente relacionada, en la pura discontinuidad, con otras opiniones. A la manera, en otras palabras, de aquel espacio imaginario del psicoanálisis lacaniano, donde la imagen especular del *moi* (yo) devuelve la imagen de un sí mismo, que narcisistamente borra cualquier entropía, ya que el sistema deviene cerrado.

La posmodernidad es el imperio del consenso, donde cada particular se interpreta únicamente en su propia particularidad. Es un particular en sí. El para sí es desdeñable y desdeñado por utópico, o sea, por acceder a lo posible y, consecuentemente, por implicar la superación del sistema capitalista, su aniquilación dialéctica.

El consenso de la posmodernidad es el mismo que el defendido por la teoría del conflicto social, pero con algunos sutiles cambios que no alteran su función política, siempre buscando proponer cambios *dentro* del sistema. Ambos enfoques teóricos, se anclan, vistos desde afuera, en el dato, sea este real o lingüístico-vivencial (el significante).

#### 4. EL CONCEPTO DE CONSENSO DENTRO DEL ESQUEMA NOMOCRÁTICO DEL NEOLIBERALISMO

El Estado neoliberal se asienta sobre una estructura nomocrática. Entonces, para comprender este Estado es preciso identificar el modo de funcionamiento y las características de la nomocracia.

La nomocracia, para aprehenderla, necesita ser confrontada con la telocracia. La nomocracia elabora un conjunto de condiciones

10 Traducción nuestra.

11 Traducción nuestra.

institucionales que crean el marco general, en donde se desarrollan actividades con un fin privado (Plant, 2010: 6). Es decir, es la redefinición del Estado y su soberanía dentro de las exigencias de la reproducción y la circulación del capital nacional y extranjero. A diferencia de esta, la telocracia, más allá de crear condiciones generales para el desarrollo privado, se enfoca, a través del Estado y sus instituciones, en una meta o finalidad que subordina cualquier otro valor (Plant, 2010: 7). Por ejemplo, dentro de un Estado de corte social demócrata, la idea de justicia social sería una manifestación de uno de esos fines que subordinan otros valores, como podría ser el afán restringido de lucro del neoliberalismo.

La nomocracia, por otro lado, lo que hace es crear las condiciones jurídicas para la “libre” concurrencia al mercado en tanto expresión del imperio de la ley (*the rule of law*). Es decir, las condiciones creadas nomocráticamente son de validez y aplicación general: todos y cada uno de nosotros podemos, supuestamente, participar del mercado, en cuanto hay un marco de libertad negativa<sup>12</sup> que lo permite, teóricamente hablando. Esto es válido, solo en tanto no se tome en cuenta la distribución-poseción de los recursos materiales dentro de una determinada sociedad.

En cambio, dentro de la telocracia (entendida siempre dentro de un marco burgués), la dependencia de un valor; por ejemplo, la justa distribución de la riqueza, implica que todos los otros valores al tener que funcionar en relación con tal distribución son interferidos, produciendo un efecto coercitivo sobre aquellos quienes no reciben beneficio alguno de la aplicación político-económica de esta distribución de la riqueza. En otras palabras, si eres un millonario, tendrás que contribuir a la justicia social y no recibirás ningún beneficio monetario de la redistribución de la riqueza que el concepto en sí mismo implica. Luego, al no ser generalizables los alcances de la redistribución de la riqueza,

entonces se rompe el imperio de la ley y se cae en una inmoralidad<sup>13</sup>.

De hecho, por tanto, en la telocracia pareciera que lo general se subordina a lo particular y en la nomocracia es lo opuesto. No obstante, el valor (la redistribución de la riqueza, *exempli gratia*) que la telocracia asume como eje, conlleva una mayor material universalización que cualquier otro valor derivado de la aplicación de la libertad negativa<sup>14</sup>. De todos modos, para los efectos del pensamiento neoliberal, el interés privado que siempre es expresión de un particular, dentro del ámbito de la libertad negativa conlleva la obligación de que cualquier regla sea de validez y de alcance para todos, asegurándole contradictoriamente al particular la posibilidad de actuar con su fragmentado conocimiento<sup>15</sup> en pos de la acumulación no-generalizable de riqueza.

El perfecto orden nomocrático del neoliberalismo se ubica, epistemológicamente hablando, en aquello que Fredric Jameson llama la esquizo-fragmentación posmoderna<sup>16</sup>.

13 Para el neoliberalismo, “el imperio de la ley es un ideal moral” (Plant, 2010: 251). Traducción nuestra.

14 La relación entre los conceptos de nomocracia y de telocracia, y las categorías de lo particular y lo general es problemática. La nomocracia se supone que en lo moral busca la concreción de un principio de no-interferencia que es generalizable, aunque las consecuencias materiales de tal principio se inclinan a favor del particular. Es decir, la acumulación de capital es un proceso que no es generalizable, debido a que la riqueza socialmente producida tiene un límite. Por otra parte, la telocracia parte de un valor particular, no-generalizable, pero las consecuencias de esto puede tener efectos generalizables; por ejemplo, una mejor calidad de vida, menos delincuencia, etc. Entonces, la nomocracia parte de un valor dizque general, pero sus consecuencias político-económicas son de beneficio particular. Mientras tanto, la telocracia parte de un valor de aplicación particular, pero con efectos generales.

15 “El orden nomocrático nos permite tratar con nuestro fragmentado conocimiento” (Plant, 2010: 265). Traducción nuestra.

16 Cfr.: Jameson, 1992: 294. Esta idea de esquizo-fragmentación hacen evidente el nexo entre posmodernidad y neoliberalismo.

12 “La libertad negativa es estar libre de coerción e interferencia” (Plant, 2010: 235). Traducción nuestra.

La ausencia de Totalidad enmarca el orden nomocrático en relación con la proliferación de procesos identitarios que, en la búsqueda de establecerse como tales, abren una nueva línea de consumo y, por ende, reproducen el circuito de reproducción y circulación del capital.

Los procesos identitarios serían entonces solamente la consecuencia de una macroestrategia de mercadeo, cimentada sobre “la (supuesta) naturaleza fragmentada y dispersa del conocimiento” (Plant, 2010: 25)<sup>17</sup>. Así, las cacareadas izquierdas posmodernas (feministas, ecologistas, etc.) solo son un producto mercantil sin alcance político real<sup>18</sup>, por cuanto han perdido toda noción de Totalidad. Su función social se reduce a reproducir el consenso posmoderno: el dialogismo.

Sin un fin, sin utopía, vamos por la Historia como un niño caminando en la más profunda oscuridad. En este marco, el diálogo sería el llanto nervioso y neurotizante de un no-sujeto sin objeto, que como expresión del consenso posmoderno, diseña un entorno social sin posibilidad de encontrar solución a los conflictos sociales y sin la pretendida opción de superar (*aufheben*) el modo de producción capitalista y la lucha de clases engendrada por este. La solidaridad posmoderna no es más que el conformarse con la totalitaria idea de que no podemos cambiar el mundo. El consenso es, en último lugar, una expresión más del nihilismo que nos aqueja.

## CONCLUSIÓN

El dialogismo, dentro de este capitalismo financiero e ideológicamente posmoderno, adquiere el rol del concepto de consenso de la teoría del conflicto social. Lo dialógico expresa la naturaleza fragmentaria y fragmentada de la nomocracia neoliberal y del énfasis en lo identitario de la posmodernidad. Por consiguiente, la posmodernidad es,

políticamente hablando, una continuación de las ideas de la teoría del conflicto social; continuidad que se manifiesta en el principio nomocrático del pensamiento neoliberal imperante y en el énfasis en lo identitario, dados ambos en la noción de consenso.

Cada una de las identidades tiene su voz, pero ninguna tiene voto en la danza financiera y especulativa del capitalismo actual. El diálogo recuerda aquella actitud del idealismo: mucha verborrea y nada de acción.

La recuperación de lo utópico se hace impostergable. La hambruna de más de 1000 millones de personas, el calentamiento global, la entrega de la naturaleza a las transnacionales<sup>19</sup>, el resquebrajamiento de las democracias burguesas, el terrorismo norteamericano, etc.; nos deben llevar hacia un análisis científico (*wissenschaftlich*) de nuestra realidad y al planteamiento, vía negatividad, de lo posible. Parece que la lucha actual sobrepasa (y conserva) la noción de lucha de clases, poniéndonos de frente ante la posibilidad de la auto-aniquilación colectiva.

Se hace preciso destruir el concepto de libertad negativa de los neoliberales, para acceder a la libertad entendida como capacidad *para*, con el fin de construir una sociedad materialmente incluyente y no-burguesa.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Carretero Pasín, Ángel Enrique. “Masas posmodernas: el retorno del exceso constreñido de la modernidad”. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales* 10 (001). 2006: 11-36.

Coser, Lewis. *Nuevos aportes a la teoría del conflicto social*. Traducción: María Rosa Viganó. Buenos Aires. Amorrortu, 1970: 256 p.

17 Traducción y paréntesis nuestros.

18 “Las masas actuales, pues, (...) han florecido en las ‘tinieblas de lo político’, en ese espacio en donde no alcanza la jurisdicción de este” (Carretero, 2006: 28).

19 La administración del Nobel, Óscar Arias Sánchez, impulsó en Costa Rica la conversión de los parques nacionales, donde está protegida la naturaleza, en refugios. Esto jurídicamente implica que si ahora no se pueden crear desarrollos urbanísticos dentro de los parques nacionales, como refugios sí podrían ser entregados a los urbanizadores.

- Dahrendorf, Ralf. *Sociedad y libertad*. Traducción: José Jiménez Blanco. Madrid. Técnos, 1966: 360 p.
- Derrida, Jacques. *L'écriture et la différance*. Paris. Éditions du Seuil, 1967: 440 p.
- Domingues, José Mauricio. "Talcott Parsons: conflictividad, normatividad y cambio social". *Conflicto Social* 1(0). Traducción: María Maneiro. Noviembre 2008. En: <www.conflictosocial.fsoc.uba.ar/00/domingues01.pdf> [Recuperado el 25 de marzo de 2010].
- Jameson, Fredric. *Teoría de la posmodernidad*. Traducción: Cecilia Montolío Nicholson y Ramón del Castillo. Segunda edición. Madrid. Trotta, 1998: 344 p.
- Lefebvre, Henri. *El materialismo dialéctico*. Ruben A. N. Laporte. Buenos Aires. La Pléyade, 1974: 192 p.
- Mercado Maldonado, Asael y González Velásquez, Guillermo. "La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea". *Espacios Públicos* 11 (21). 2008: 196-221.
- Nietzsche, Friedrich. "On Truth and Lying in a Non-Moral Sense". Translated by Ronald Speirs. En: Vicent Leitch (Editor general). *The Norton Anthology of Theory and Criticism*. New York/London. Norton, 2001: 2625 p.
- Parsons, Talcott. *El sistema social*. Traducción: José Jiménez y José Cazorla. Segunda edición. Madrid. Alianza, 1984: 528 p.
- Parsons, Talcott; Bales, Robert y Shils, Edward A. *Apuntes sobre la teoría de la acción*. Traducción: María Rosa Viganó. Buenos Aires. Amorrortu, 1970: 264 p.
- Plant, Raymond. *The Neoliberal State*. New York. Oxford University Press, 2010: 283 p.
- Ruocco, Miguel A. "Historia y proletariado. La relación vanguardias-masas en la era de las revoluciones". *Theomai* 15. 2007: 160, 190.
- Schutz, Alfred (Maurice Natanson, Comp.). *El problema de la realidad social*. Traducción: Néstor Míguez. Buenos Aires. Amorrortu, 1974: 335 p.